

JUSTICIA



SÍNTESIS INFORMATIVA



COMUNICACIÓN SOCIAL



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SSC

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

Acusan que FGJ altera carpetas, incluye pruebas falsas y fabrica delitos para despojo de inmuebles

La Fiscalía añadió a la carpeta de la víctima delitos como que miente de su nacionalidad, además, sin ninguna prueba, argumenta que se encontraban en espacios y tiempos específicos cuando cometieron ilícitos

Montaje

Jorge Aguilar

metropoli@cronica.com.mx

Ivonne Estrada y su familia aseguran que han sido víctimas de una Fiscalía General de Justicia parcial ante pleitos familiares. En el 2023 denunciaron ante las autoridades que luego de la muerte de su abuela, fueron amenazadas por sus tíos y demás parientes con la finalidad de que abandonaran el hogar intestado, sin embargo, lejos de llegar a un arreglo, los peritos y la Policía de Investigación solaparon la fabricación de pruebas en su contra, la manipulación de testimonios, la alteración de videos y la apertura ilegal de múltiples carpetas de investigación que en breve, pueden provocar que sean privadas de su libertad.

A pesar de que Ivonne y sus hermanas estuvieron dispuestas a resolver la posesión del inmueble mediante la vía jurídica, la Fiscalía argumentó que habían violado medidas cautelares previamente establecidas, como el bloqueo de entradas y puertas. Sumado a ello, la Policía de Investigación añade a la carpeta delitos como el que Ivonne miente de su nacionalidad, además, la autoridad, sin ninguna prueba, argumenta que se encontraban en espacios y tiempos específicos cuando cometieron ilícitos, aunque ellas presentaron evidencias que encontraban en otro sitio, hecho que fue ignorado por el peritaje.

El inmueble, ubicado en Calzada de Tlalpan se mantiene en litigio desde el 2019 y desde ese momento, la Fiscalía las declaró como imputadas por el delito de despojo, debido a que sus tíos Rubén, Mario y Patricia, aseguraron en la carpeta de investigación número CI-FIDAGAP/GAP5/UI-AM-2 S/D/00090/05-2023; que habían sido expulsados del predio.

EL MP NO ACEPTA LA INTEGRACIÓN DE PRUEBAS

Estos documentos se encuentran vacíos, ya que ningún perito tuvo la intención de acudir a entrevistar a los habitantes o a cuestionar a las causadas su versión de los hechos.

Mientras tanto, sus tíos, ostentados como víctimas, acudan al exterior de la casa a insultarlas, amenazarlas y violentarlas, acciones que aunque fueron presentadas por Ivonne en la Fiscalía, fueron ignoradas y desechadas, negándole la posibilidad de denunciar a sus familiares, mientras que ella, sin pruebas sólidas que la señalen como responsable, es investigada por la FGJCDMX.

AMENAZAS IGNORADAS POR LA FISCALÍA

Las amenazas, gritos e insultos, fueron presentados en video a la FGJCDMX, aunque no tuvieron validez para que se integraran.

“Asesinas”, se observa que la presunta víctima les grita a Ivonne y a sus hermanas al exterior de su casa, además de que bloqueó las cerraduras con cemento.

Cuando inició la carpeta de investigación en su contra, la víctima se ostentó como Irma Patricia Juárez Corona, sin embargo, tiempo después cambió a Mario Alberto Juárez Corona, exdirector general jurídico de la alcaldía Álvaro Obregón. Al mismo tiempo en el que el Ministerio Público le negó a Ivonne exponer pruebas que la acreditan como inocente, revela que las autoridades insistían: “ya devuélvanle la casa a tu tío”.

Poco tiempo después, sin previo aviso, se les citó, en calidad de imputadas, a una audiencia en el penal de Santa Martha Acatitla. “Cuando fuimos nos trataron como las peores delincuentes, nos dijeron que no podíamos voltear o hacer caras; se llegó a un acuerdo en el que los teníamos que dejar pasar (a los tíos) porque tienen dos recámaras y si les hacíamos algo, podíamos ir a la cárcel. Cuando vinieron a la casa, se llevaban cosas, como las sillas del comedor y le dijeron a mi hijo que me iba a encarcelar porque habíamos matado a mi abuela, todo lo tengo en video y nos ignoraron”.

“Lo que hemos presentado en el Ministerio Público no ha sido suficiente, no es válido, pero su dicho sí es válido. Vivimos con miedo porque no sabemos qué va pasar. Vinieron los peritos a re-

visar la cerradura y les dije que no está bloqueada, solamente la cierran mis hijos cuando se quedan solos porque nos vamos a trabajar y les da miedo”.

TESTIMONIOS Y PRUEBAS ALTERADAS

No obstante, la Fiscalía tomó esa declaración como un testimonio y cambió la frase a que ella misma es quien impide el paso. “Sí es posible accionar el mecanismo de cerradura, pero no es posible liberar la puerta de acceso, esto debido a que se encuentra bloqueada y por dicho de la ciudadana, ella es quien bloquea en el interior la puerta”, se lee en el informe de la FGJCDMX.

Lo anterior fue suficiente para que las autoridades consideraran que las imputadas violaron el acuerdo establecido, lo que ocasionó que la carpeta se engrosara con más pruebas en su contra, inclusive, a Ivonne se le amenaza con multarla económicamente por exponerle a las autoridades una nacionalidad falsa.

“La imputada no es de nacionalidad mexicana, sin señalar la nacionalidad de ésta; requiérase al agente del Ministerio Público para que en un plazo no mayor a 48 horas, informe a éste Órgano Jurisdiccional la nacionalidad de dicha imputada. De no hacerlo así, se hará efectiva en su contra una medida de apremio consistente en una multa por 50 veces la Unidad de Medida y Actualización vigente y se dará vista a su superior jerárquico, con el incumplimiento de esta determinación judicial”, dice la unidad de gestión judicial.

Sin embargo, en documentación anterior, como la carpeta de investigación iniciada en su contra y la audiencia, las autoridades la reconocieron como mexicana, al presentar su credencial para votar del Instituto Nacional Electoral.

AUDIENCIAS PROGRAMADAS QUE LAS PODRÍAN LLEVAR A PRISIÓN

Asimismo, nuevas imputaciones se agregaron a la carpeta, como fechas, tiempo y espacio que aseguraban que Ivonne se encontraba dentro de su domicilio cuando le negó el acceso a los peritos de la Fiscalía, sin embargo, la mujer recopiló pruebas en las que

Reportajes de Inmigrantes

se demuestra que tanto ella, como sus hermanas, se encontraban en el trabajo o realizando otras actividades, documentos que se encuentran avalados, fechados por sus jefes y que también fueron presentados al Ministerio Público, tampoco fueron acreditados como pruebas.

El Código Civil Federal indica que en México los trámites para reclamar un domicilio intestado es acudir a un juzgado familiar para iniciar un juicio que libere el inmueble, acompañado de archivos que demuestren el fallecimiento del dueño, como el acta de defunción.

Posteriormente, se generan edictos en los periódicos para verificar que no existen testamentos u otros interesados en el predio, después se designa un albacea, que defina el futuro de los bienes conforme convenga a los involucrados.

En caso de que las personas que habitan la propiedad se rehúsan a abandonarla, el albacea tiene la facultad de demandarlos y posiblemente ser desalojados mediante la fuerza pública. Esta última alternativa solamente se puede efectuar cuando se nombró a un presunto propietario, pero en el caso de Ivonne, ninguna persona tendría la facultad de demandarla ni expulsarla de un predio que no tiene dueño ni ha sido sometido al proceso correspondiente de sucesión de bienes.

También, Ivonne y sus hermanas intentaron demostrar que el delito de despojo no era acreditable debido a que las preguntas víctimas no vivían el lugar y se presentaron hasta que falleció la abuela. Para ello, se solicitó un estudio de peritaje que verificara que las recámaras no fueron habitadas en un gran lapso de tiempo, petición que fue rechazada.

Dada la determinación de un presuntamente habían violado el acuerdo establecido, este 19 de junio fueron citadas una vez más a los juzgados de Santa Martha Acatitla para conocer sus sanciones y futuro, diligencia aprobada sin alguna prueba que las favorezca. Ese día, si el Ministerio Público aporta las pruebas suficientes para señalar las del despojo, serán privadas de su libertad por tiempo indefinido ●





cionalidad mexicana, sin señalar la nacionalidad de ésta; requirase al Agente del Ministerio Público, para que en el plazo de **48 horas**, contados a partir de su legalización, informe a este Órgano Jurisdiccional, la nacionalidad de dicha imputada, a efecto de estar en posibilidades de poder atender a su petición de audiencia al cumpliendo con las formalidades propias del proceso; apercibido que para el caso de no hacerlo así, o de no informar su imposibilidad para hacerlo, se hará efectiva en su contra una medida de apremio consistente en una **multa por 500 veces la Unidad de Medida y Actualización vigente** de conformidad con la fracción II, inciso b) del artículo 104 del Código Nacional de Procedimientos Penales. Se dará **vista a su superior jerárquico, con el incumplimiento a esta determinación judicial.**

PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MEXICO

lo proveyo y firma de forma autógrafa, la Jueza del Sistema Procesal del Poder Judicial de la Federación, Maestra **RUTH LILIAN SÁNCHEZ**, de conformidad a lo establecido en el acuerdo 09-17/2023 emitido por el Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México.



Las amenazas, gritos e insultos, fueron presentados en video a la FGJCDMX, aunque no tuvieron validez para que se integraran.



La acusa de tráfico de influencias Denuncia Morena a consejera del IECM

● Participó en votación de plurinominales, pese a que suplente panista fue su asesora

SANDRA HERNÁNDEZ / P 30

PIDE DAR VISTA A LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA

Demanda Morena a la contraloría del IECM indagar el proceder de consejera

Acusa a Carolina del Ángel Cruz de incurrir en abuso de funciones, conflicto de intereses y tráfico de influencias // Debió excusarse al avalar curules

SANDRA HERNÁNDEZ GARCÍA

El partido Morena interpuso una denuncia ante la contraloría interna del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) en contra de la consejera Carolina del Ángel Cruz por presunto conflicto de intereses y tráfico de influencias.

El escrito refiere que Del Ángel participó en la votación de la designación de diputados plurinominales al Congreso local, aun cuando la suplente del legislador panista Diego Garrido López fue asesora suya en el instituto.

Se trata de Marisol de la Barrera Pérez, quien hasta diciembre pasado fue su asesora B, con un sueldo mensual neto de 30 mil 67.94 pesos, de acuerdo con datos de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Para los morenistas, esto implica abuso de funciones, conflicto de intereses y tráfico de influencias, pues Del Ángel se tuvo que haber excusado de la votación, como hizo en abril pasado para la definición de

la candidatura de la panista Daniela Álvarez Camacho, con quien guarda relación de parentesco consanguíneo de segundo grado con su hijo.

El partido solicitó a la contraloría interna que, de resultar procedente, traslade el caso a la Fiscalía General de Justicia, así como al IECM, “para que actúen conforme a derecho.

“La petición es clara y concisa: que se investigue el actuar, a todas luces doloso, de la consejera Carolina del Ángel Cruz, quien incurre en una violación flagrante a la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, por la comisión de faltas graves en virtud del abuso de funciones, actuación bajo conflicto de intereses y tráfico de influencias en las que incurrió al favorecer a Marisol de la Barrera Pérez”, indica el documento.

Actuar sin dilación

Asimismo, pidió a la contraloría que “sin mayor dilación” y en términos de la legislación aplicable, dicte me-



didias necesarias para que se investigue, y de ser el caso, se sancionen las conductas señaladas. También solicitó aplicar las medidas preventivas necesarias para evitar que estos hechos vuelvan a repetirse o continúen teniendo lugar, así como establecer mecanismos de coordinación con las autoridades del gobierno capitalino que permitan conformar la indagatoria y “evitar la consumación de más actos como el de este escrito”.

Desde hace años, los morenistas han señalado que la consejera Carolina del Ángel Cruz guarda estrecha relación con los panistas de la Ciudad de México; ella y la también consejera Erika Estrada Ruiz fueron las únicas que votaron en contra del acuerdo de asignación de diputaciones plurinominales que restan dos integrantes al Partido Acción Nacional para sumarlos a Morena.





¡SÍGUENOS EN NUESTRAS REDES SOCIALES!

X @SSC_CDMX

f @PolicíaCDMX

@policia_cdmx

Secretaría de Seguridad Ciudadana

@ssc_cdmx



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SSC

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS